

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00656-00

Como quiera que el ejecutado David José Velandia Muñoz no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Carlos Esteban García identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.114.215 y tarjeta profesional No. 330.003 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico [garesjuridica@gares.com.co](mailto:garesjuridica@gares.com.co) a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.